

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2025/03431 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la Beca Velázquez 2025-2026. Identificador BDNS: 822764.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/822764>.

Extracto del acuerdo de 14 de marzo 2025 de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria de la beca Velázquez 2025-2026.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán presentarse personas físicas, a título individual, con edad comprendida entre 18 y 40 años, que acrediten su residencia con un año de antigüedad en la Comunitat Valenciana y cumplan los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Secundar económicamente la formación, en la Casa de Velázquez de Madrid, de jóvenes artistas plásticos/as de la Comunitat Valenciana.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se dotará con una cuantía de dieciséis mil euros (16.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria BP250 33600 48100, de los presupuestos de 2025 y 2026. El importe de la beca estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será de 30 días naturales, que contarán desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOP.



Otros:

La presentación de solicitudes y el resto de documentación se realizará a través del trámite habilitado al efecto en la sede electrónica del Ayuntamiento de València.

València, 25 de marzo de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

